

## Consultas Realizadas

# Licitación 428901 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS

### Consulta 1 - Firewall

Consulta	Fecha de Consulta	26-10-2023
Solicitamos amablemente a la convocante modificar el Lote N°2 para que más oferentes puedan participar en este lote. Ya que claramente se encuentra dirigido a la marca FORTINET. Limitando así la libre competencia en igualdad de condiciones. inc. b del Art. 4 de la Ley N° 2051.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-10-2023
Es deseable que el NGFW cuente con una capacidad solicitada, debido a que la UPTP tiene contratado un ancho de banda de INTERNET de 1000 Mbps. La universidad se encuentra en el desarrollo de un proyecto por el cual se solicitan estas configuraciones de acuerdo con las necesidades del campus.		
Además, existen otras marcas con equipos de similares características, que cuentan con las mismas prestaciones.		

### Consulta 2 - Lote N° 2 FIREWALL

Consulta	Fecha de Consulta	26-10-2023
Solicitamos amablemente a la convocante modificar las especificaciones técnicas del LOTE N° 2, pues con una simple observación se nota que se copió el modelo 200F de FORTINET. Limitando así la libre competencia e igualdad de condiciones. inc. b del Art. 4 de la Ley N° 2051.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-10-2023
Es deseable que el NGFW cuente con una capacidad solicitada, debido a que la UPTP tiene contratado un ancho de banda de INTERNET de 1000 Mbps. La universidad se encuentra en el desarrollo de un proyecto por el cual se solicitan estas configuraciones de acuerdo con las necesidades del campus.		
Además, existen otras marcas con equipos de similares características, que cuentan con las mismas prestaciones.		

### Consulta 3 - NGFW Lote 2

Consulta	Fecha de Consulta	26-10-2023
Solicitamos a la convocante modificar el Lote N°2, solicitando bajar la cantidad de puertos GE a 16, teniendo en cuenta que las soluciones de NGFW son utilizadas para brindar seguridad en el perímetro y no son utilizados en las tareas de conmutación como lo haría un switch, esta disminución de puertos no afectará en el rendimiento de la red debido a que en las buenas prácticas, la concentración física de puertos se realizan con switches y se administran de manera eficiente y escalable mediante el uso de segmentación por VLANS.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-10-2023
Es deseable que el NGFW cuente con una capacidad solicitada, debido a que la UPTP tiene contratado un ancho de banda de INTERNET de 1000 Mbps. La universidad se encuentra en el desarrollo de un proyecto por el cual se solicitan estas configuraciones de acuerdo con las necesidades del campus.		
Además, existen otras marcas con equipos de similares características, que cuentan con las mismas prestaciones.		

## Consulta 4 - NGFW

Consulta	Fecha de Consulta	26-10-2023
<p>Solicitamos a la convocante modificar el Lote N°2. Un NGFW se utiliza para brindar una protección integral en todas las capas de la red, por lo cual su parámetro más importante de rendimiento es el threat prevention. En las EETT los requisitos son Firewall inspection throughput 11 Gbps y Threat Prevention throughput 3 Gbps, en la práctica este último valor es el más importante, el cual restringe el rendimiento principal del appliance, por lo tanto solicitamos que el Firewall inspection throughput sea mínimo de 5 Gbps para permitir que más oferentes puedan presentar propuestas que aseguren Threat Prevention throughput de al menos 3 Gbps.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-10-2023
<p>Es deseable que el NGFW cuente con una capacidad solicitada, debido a que la UPTP tiene contratado un ancho de banda de INTERNET de 1000 Mbps. La universidad se encuentra en el desarrollo de un proyecto por el cual se solicitan estas configuraciones de acuerdo con las necesidades del campus.</p> <p>Además, existen otras marcas con equipos de similares características, que cuentan con las mismas prestaciones.</p>		

## Consulta 5 - /\*Lote 1

Consulta	Fecha de Consulta	26-10-2023
<p>En el PBC, en la sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, capítulo Detalles de los productos con las respectivas especificaciones técnicas, Lote1 - ítem 1. Rack cerrado de piso de 42U, se solicita: "incluye 2 bandejas, canal de tensión 8 tomas universal, 4 ventiladores, con ruedas y freno, tuerca enjaulada."</p> <p>Y así también en la misma sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, capítulo Detalles de los productos con las respectivas especificaciones técnicas, se solicita: "Ítem 7: Bandeja fija de 450mm 1U."</p> <p>Al respecto, solicitamos a la Convocante confirmar que las Bandejas fijas del Ítem 7 no son las mismas que deberán ser incluidas en el Rack de 42U, y que deberán ser presupuestadas de manera adicional a las incluidas en el Rack de 42U del Ítem 1. La consulta es cursada con el objeto de presentar una propuesta que se ajuste a las necesidades reales de la Convocante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-10-2023
<p>Los ítems citados se usarán de forma separada, las bandejas del ítem 7, se usará para un Rack que ya cuenta la Universidad, con respecto al ítems 1 del lote 1, el pedido es del RACK que incluya todos esos elementos.</p>		

## Consulta 6 - /\*Lote 1 - Ítem 5

Consulta	Fecha de Consulta	26-10-2023
<p>En el PBC, en la sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, capítulo Detalles de los productos con las respectivas especificaciones técnicas, Lote1 - ítem 5. Ventilador de alta velocidad 220V, para rack 19", se solicita: "Nivel del sonido: 54 dB (al exterior cuando el armario está cerrado)."</p> <p>Al respecto, solicitamos a la Convocante que este requisito sea indicado como opcional, considerando que no es un parámetro normalmente publicado por los fabricantes en su documentación técnica, y de manera a permitir la participación de un mayor número de potenciales oferentes y fabricantes.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-10-2023
<p>Respuesta: Lote 1 - ítem 5: "...Ventilador de alta velocidad 220V, para rack 19": Nivel del sonido : 54 dB (al exterior cuando el armario está cerrado)". El requisito es considerado OPCIONAL. sera modificado por adenda</p>		

## Consulta 7 - /\*Lote 5

Consulta	Fecha de Consulta	26-10-2023
<p>En el PBC, en la sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, capítulo Detalles de los productos con las respectivas especificaciones técnicas, Lote 5, se solicita: “Item 1: UPS Online Smart de 10KVA 10KW, 20V rackeable 19.”</p> <p>Entendemos que debido a un error de tipeo involuntario se describe 20V en lugar de 220V, teniendo en cuenta que en las Especificaciones Técnicas del Lote 5, Item 1, se establece: Tensión de salida: 220V. Al respecto solicitamos a la Convocante verificar y rectificar este punto, de manera a presupuestar correctamente el equipo UPS de 10KVA. La consulta es cursada con el objeto de presentar una propuesta que se ajuste a las necesidades reales de la Convocante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-10-2023
Será modificado por adenda		

## Consulta 8 - /\*Lote 1

Consulta	Fecha de Consulta	26-10-2023
<p>En el PBC, en la sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, capítulo Detalles de los productos con las respectivas especificaciones técnicas, Lote 1, item 1. Rack cerrado de piso de 42U, se solicita: “incluye 2 bandejas, canal de tensión 8 tomas universal, 4 ventiladores, con ruedas y freno, tuerca enjaulada.”</p> <p>Y así también en la misma sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, capítulo Detalles de los productos con las respectivas especificaciones técnicas, se solicita: “Item 2: Canal de tensión horizontal, 8 tomas universal, para rack 19 pulg.”</p> <p>Al respecto, solicitamos a la Convocante confirmar que los Canales de tensión del Item 2 no son los mismos que deberán ser incluidos en el Rack de 42U, y que deberán ser presupuestados de manera adicional a los incluidos en el Rack de 42U del Item 1. La consulta es cursada con el objeto de presentar una propuesta que se ajuste a las necesidades reales de la Convocante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-10-2023
Son ítems independientes, el RACK debe incluir el canal de tensión, además en otro ítem cotizar el canal de tensión que será usado para otro Rack que cuenta la Universidad		

## Consulta 9 - /\*Lote 1 - Item 5

Consulta	Fecha de Consulta	26-10-2023
<p>En el PBC, en la sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, capítulo Detalles de los productos con las respectivas especificaciones técnicas, Lote 1, item 5. Ventilador de alta velocidad 220V, para rack 19”, se solicita: “Flujo de aire: 648 m3/h.”</p> <p>Al respecto, solicitamos a la Convocante que este requisito sea eliminado o en su defecto que sea indicado como opcional o de preferencia, considerando que no es un parámetro normalmente publicado por los fabricantes en su documentación técnica, y de manera a posibilitar la participación de un mayor número de potenciales oferentes.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-10-2023
Será considerado como opcional, se confeccionará una adenda		

## Consulta 10 - /\*Lote 5

Consulta	Fecha de Consulta	26-10-2023
<p>En el PBC, en la sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, capítulo Detalles de los productos con las respectivas especificaciones técnicas, Lote 5, se solicita: "Item 1: UPS Online Smart de 10KVA 10KW, 20V rackeable 19." Que corresponde a un Factor de potencia de salida = 1.</p> <p>Sin embargo, contrariamente en las Especificaciones Técnicas del Lote 5, Item 1, se solicita: "Potencia de Salida: 10000VA/8000KW o superior." Que corresponde a un Factor de potencia = 0,8</p> <p>Al respecto, solicitamos a la Convocante confirmar el Factor de potencia de salida correcto que deberá ser considerado; FP=1 o FP=0,8, de manera a configurar correctamente el equipo UPS a ser ofertado. La consulta es cursada con el objeto de presentar una propuesta que se ajuste a las necesidades reales de la Convocante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-10-2023
Se confeccionará una adenda para la modificación		

## Consulta 11 - /\*Lote 1 - Item 2

Consulta	Fecha de Consulta	26-10-2023
<p>En el PBC, en la sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, capítulo Detalles de los productos con las respectivas especificaciones técnicas, Lote 1, item 2. Canal de tensión horizontal, 8 tomas universal, para rack 19", se solicita: "Tomacorriente: 8 NEMA 5-15R."</p> <p>Al respecto, solicitamos a la Convocante confirmar el tipo correcto de tomacorriente del Canal de tensión, que deberá ser considerado, atendiendo a que en el encabezado del Item 2 se indica 8 tomas de tipo universal, sin embargo contrariamente en las Especificaciones Técnicas del Item 2 se establece que los 8 tomacorrientes del Canal de tensión deberán ser del tipo NEMA 5-15R. La consulta es realizada a fin de presentar una oferta que se adecue a las necesidades de la Convocante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-10-2023
Se confeccionará una adenda para la modificación		

## Consulta 12 - /\*Lote 1

Consulta	Fecha de Consulta	26-10-2023
<p>En el PBC, en la sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, capítulo Detalles de los productos con las respectivas especificaciones técnicas, Lote1, item 1. Rack cerrado de piso de 42U, se solicita: "incluye 2 bandejas, canal de tensión 8 tomas universal, 4 ventiladores, con ruedas y freno, tuerca enjaulada."</p> <p>Y así también en la misma sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, capítulo Detalles de los productos con las respectivas especificaciones técnicas, se solicita: "Item 5: Ventilador de alta velocidad 220V, para rack."</p> <p>Al respecto, solicitamos a la Convocante confirmar que los Ventiladores del Item 5 no son los mismos que deberán ser incluidos en el Rack de 42U, y que deberán ser presupuestados de manera adicional a los incluidos en el Rack de 42U del Item 1. La consulta es cursada con el objeto de presentar una propuesta que se ajuste a las necesidades reales de la Convocante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-10-2023
Son ítems independientes.		

## Consulta 13 - /\*Lote 1 - Item 2

Consulta	Fecha de Consulta	26-10-2023
<p>En el PBC, en la sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, capítulo Detalles de los productos con las respectivas especificaciones técnicas, Lote 1, item 2. Canal de tensión horizontal, 8 tomas universal, para rack 19”, se solicita: “Unidad de regleta de alimentación con 8 tomacorrientes NEMA 5-15 de montaje en rack.”</p> <p>Al respecto, solicitamos a la Convocante confirmar cuál es el tipo de tomacorriente correcto que deberá ser considerado, teniendo en cuenta que en la descripción del Item 2 se indica 8 tomas universales, sin embargo contrariamente en las Especificaciones Técnicas del Item 2 se establece 8 tomacorrientes NEMA 5-15. La consulta es formulada de manera a presentar una oferta que sea ajustada a las necesidades de la Convocante.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	31-10-2023
<p>Se confeccionará una adenda para la modificación</p>		

## Consulta 14 - /\*Idioma de los Catálogos Técnicos

Consulta	Fecha de Consulta	26-10-2023
<p>En el PBC, en la sección Datos de la Licitación (DDL), apartado Idioma de la Oferta, se solicita: “La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción: No Aplica.”</p> <p>Al respecto, solicitamos a la Convocante que sea permitida la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma inglés sin traducción, considerando que es el idioma original y estandarizado de la mayoría de las documentaciones de carácter técnico descriptivo del rubro tecnológico y de conocimiento usual del personal técnico especializado en dicho rubro, esto permitirá la participación de un mayor número de oferentes.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: “En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante”. “Asimismo, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por la presente ley para la participación, contratación o adjudicación, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables en los pliegos de bases y condiciones si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...” en concordancia con lo dispuesto en el art. 40 del Decreto Reglamentario N° 9823/23 el cual regula lo siguiente: “Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes.”</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	31-10-2023
<p>Serán aceptadas ofertas con Catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma Inglés o Castellano, se hará una adenda para la modificación</p>		

## Consulta 15 - /\*Lote 5

Consulta	Fecha de Consulta	26-10-2023
<p>En el PBC, en la sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, capítulo Detalles de los productos con las respectivas especificaciones técnicas, Lote 5, se solicita: "Item 1: UPS Online Smart de 10KVA 10KW, 20V rackeable 19." Que corresponde a un Factor de potencia de salida = 1.</p> <p>Sin embargo, contrariamente en las Especificaciones Técnicas del Lote 5, Item 1, se solicita: "Factor de potencia de salida: Igual o mayor a 0,8."</p> <p>Al respecto, solicitamos a la Convocante confirmar el Factor de potencia de salida correcto que deberá ser considerado; FP=1 o FP=0,8, de manera a configurar correctamente el equipo UPS a ser ofertado. La consulta es cursada con el objeto de presentar una propuesta que se ajuste a las necesidades reales de la Convocante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-10-2023
Se emitirá una adenda para la corrección		

## Consulta 16 - /\*Lote 5

Consulta	Fecha de Consulta	26-10-2023
<p>En el PBC, en la sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, capítulo Detalles de los productos con las respectivas especificaciones técnicas, Lote 5 - Item 1: UPS Online Smart de 10KVA 10KW, 20V rackeable 19, se solicita: "En la parte frontal deberá poseer un botón de Encendido y otro botón de Apagado de la unidad, para evitar maniobras accidentales."</p> <p>Al respecto, solicitamos a la Convocante que este requisito sea eliminado o que sea descrito como opcional, considerando que los fabricantes normalmente incorporan un solo botón para el encendido y apagado de la unidad, incluyendo marcas reconocidas tales como Schneider-APC, Vertiv, Eaton, etc, siendo que de igual forma las soluciones de equipos UPS que poseen un solo botón para el encendido y para el apagado de la unidad, presentan funciones de seguridad para confirmar el encendido o apagado de la unidad, antes de ejecutar la acción, para evitar maniobras accidentales, por lo que el requerimiento no es técnicamente justificable, y pretende favorecer indebidamente a determinados fabricantes y oferentes. Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: "En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante". "Asimismo, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por la presente ley para la participación, contratación o adjudicación, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables en los pliegos de bases y condiciones si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas..." en concordancia con lo dispuesto en el art. 40 del Decreto Reglamentario N° 9823/23 el cual regula lo siguiente: "Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes."</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-10-2023
Deberá poseer un botón de Encendido/Apagado en la unidad. se modificará por adenda		

## Consulta 17 - Lote N° 2

Consulta	Fecha de Consulta	26-10-2023
----------	-------------------	------------

Solicitamos amablemente a la convocante, si estarían solicitando la implementación de la solución firewall, ya que las especificaciones técnicas habla de un manual de implementación. Pero en ninguna parte expresa la implementación de la misma. Esto nos serviría para la correcta cotización del LOTE.

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-10-2023
-----------	--------------------	------------

Respuesta: Se refiere a la implementación de la solución, como mínimo: Threat Protection (UTP) (IPS, Advanced Malware Protection, Application Control, URL, DNS & Video Filtering, Antispam Service.  
Creación de hasta 10 perfiles de accesos y/o bloqueos. Creación de rutas entrantes y salientes de proveedores externos. Conexión a la Red Metropolitana del Sector Público. Adiestramiento de uso a los técnicos de la UPTP, de como mínimo (cuatro) horas reloj.  
Se confeccionara la adenda para ser incluido

## Consulta 18 - /\*Plazo de Entrega - Lote 1

Consulta	Fecha de Consulta	26-10-2023
----------	-------------------	------------

En el PBC, en la sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, capítulo Detalles de los productos con las respectivas especificaciones técnicas, Plan de entrega de los bienes del Lote 1, se solicita:  
“Fecha(s) final(es) de ejecución de los bienes: 30 días corridos desde la firma del contrato.”

Al respecto, solicitamos a la Convocante extender en al menos 60 (sesenta) días corridos desde la firma del contrato, el plazo para la entrega de los bienes, teniendo en cuenta que los bienes solicitados corresponden a características específicas definidas especialmente para este proceso licitatorio, y que los mismos son fabricados en el exterior a falta de fabricantes tecnológicos en el país, que conllevan prolongados tiempos de importación necesarios para que los equipos licitados arriben a Paraguay. De esta manera, se permitirá además, la participación de un mayor número de fabricantes y oferentes.

Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: “En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante”. “Asimismo, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por la presente ley para la participación, contratación o adjudicación, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables en los pliegos de bases y condiciones si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...” en concordancia con lo dispuesto en el art. 40 del Decreto Reglamentario N° 9823/23 el cual regula lo siguiente: “Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes.”

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-10-2023
-----------	--------------------	------------

Se mantiene en 30 (treinta) días corridos desde la firma del contrato.



## Consulta 19 - /\*Lote 5

Consulta	Fecha de Consulta	26-10-2023
<p>En el PBC, en la sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, capítulo Detalles de los productos con las respectivas especificaciones técnicas, Lote 5 - Item 1: UPS Online Smart de 10KVA 10KW, 20V rackeable 19, se solicita: “Puerto de interfaz: DB-9 RS-232, USB, y Ranura inteligente libre como mínimo.”</p> <p>Al respecto solicitamos a la Convocante que el requisito de Puerto de interfaz sea indicado como sigue: “Puerto de interfaz: RS-232 con conector DB-9 o RJ-45, USB, y Ranura inteligente libre como mínimo.”</p> <p>teniendo en cuenta que tanto con el conector DB-9 como con el conector RJ-45, se permitirá igualmente cumplir a nivel técnico con todas las funciones de conexión del puerto RS-232 para monitoreo y/o gestión de la unidad UPS, no siendo técnicamente indispensable que sea solamente el conector DB-9 en este caso, y a fin de permitir la participación de un mayor número de potenciales oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: “En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante”. “Asimismo, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por la presente ley para la participación, contratación o adjudicación, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables en los pliegos de bases y condiciones si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...” en concordancia con lo dispuesto en el art. 40 del Decreto Reglamentario N° 9823/23 el cual regula lo siguiente: “Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes.”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-10-2023
Será modificado por adenda, Puerto de interfaz: RS-232 o RJ-45, USB y Ranura inteligente libre, como mínimo		

## Consulta 20 - /\*Lote 5

Consulta	Fecha de Consulta	26-10-2023
<p>En el PBC, en la sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, capítulo Detalles de los productos con las respectivas especificaciones técnicas, Lote 5 - Item 1: UPS Online Smart de 10KVA 10KW, 20V rackeable 19, se solicita: “Las baterías deben estar contenidas en el gabinete del equipo UPS. No serán admitidos bancos de baterías externos.”</p> <p>Al respecto, solicitamos a la Convocante que este requisito sea eliminado o que sea indicado como opcional, considerando que los equipos UPS rackeables del nivel de potencia requerido, de 10KVA, disponen de un módulo UPS de potencia rackeable, y uno o más módulos de baterías también rackeables, que son interconectados entre sí para el funcionamiento de la unidad UPS, siendo de este modo que las baterías no están contenidas en el gabinete del módulo UPS, incluso en modelos de marcas reconocidas tales como Schneider-APC, Vertiv, Eaton, etc, y teniendo en cuenta que igualmente proporcionará suministro de alimentación eléctrica ininterrumpida con autonomía a las cargas críticas de la Convocante, y apropiadamente montado en un Rack estándar de 19”. Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: “En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante”. “Asimismo, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por la presente ley para la participación, contratación o adjudicación, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables en los pliegos de bases y condiciones si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...” en concordancia con lo dispuesto en el art. 40 del Decreto Reglamentario N° 9823/23 el cual regula lo siguiente: “Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes.”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-10-2023
Serán admitidos bancos de baterías externos rackeables, pero deberán ser de la misma marca y fabricante, por adenda sera incluido		



## Consulta 21 - /\*Lote 5

Consulta	Fecha de Consulta	26-10-2023
<p>En el PBC, en la sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, capítulo Detalles de los productos con las respectivas especificaciones técnicas, Lote 5 - Item 1: UPS Online Smart de 10KVA 10KW, 20V rackeable 19, se solicita: "Deberá contar con protección de entrada y de Bypass interno mediante disyuntor o similar."</p> <p>Al respecto, solicitamos a la Convocante que el requisito de contar con protección de Bypass interno mediante disyuntor o similar, sea eliminado o que sea indicado como opcional, considerando que los fabricantes normalmente no incorporan un disyuntor para el Bypass interno en modelos de capacidad media, como el requerido en el presente llamado que es de 10KVA. Con ello se podrá habilitar la participación de una mayor cantidad de oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: "En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante". "Asimismo, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por la presente ley para la participación, contratación o adjudicación, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables en los pliegos de bases y condiciones si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas..." en concordancia con lo dispuesto en el art. 40 del Decreto Reglamentario N° 9823/23 el cual regula lo siguiente: "Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes."</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	31-10-2023
Sin modificaciones. El Bypass interno se utiliza para mantenimiento de la UPS.		

## Consulta 22 - /\* Idioma de la oferta.

Consulta	Fecha de Consulta	27-10-2023
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de DATOS DE LA LICITACIÓN, Idioma de la oferta, se solicita: La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañado de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay. La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción: "No Aplica".</p> <p>Al respecto, se solicita a la Convocante que sea permitida la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma inglés sin traducción, considerando que el inglés es el idioma original y estandarizado de la mayoría de las documentaciones de carácter técnico descriptivo del rubro tecnológico y de conocimiento usual del personal técnico especializado en dicho rubro. Resulta que una modificación de este tipo debe ser tomada como una oportunidad de mejora para los planes del llamado, pues se estaría dando lugar a la participación de un mayor número de oferentes, permitiendo a la Convocante acceder a una variedad de ofertas, lo cual contribuiría a los fines del presente llamado.</p> <p>Al respecto, debemos indicar lo que menciona el Decreto Reglamentario N° 9823/23 en su art. 39°, inc. p) en cuanto a la presentación de anexos técnicos o catálogos en el idioma del país de origen de los bienes y servicios: "indicación de que las ofertas se presentarán en idioma castellano, pudiendo entregarse... los anexos técnicos y folletos en el idioma del país de origen de los bienes y servicios...".</p> <p>Que, es pertinente y necesario, en los términos del artículo citado del decreto reglamentario, aplicar una modificación al pliego para permitir la presentación de catálogos y documentos técnicos anexos en idioma inglés, que son de común aceptación y uso en estos procesos de adquisición de bienes tecnológicos, cuyos expertos o técnicos conocen el inglés como el idioma universal en este tipo de ámbitos, por lo cual es natural presentar estos anexos en inglés. Resultará en una determinación más razonable dejar abierta la posibilidad de presentar estas documentaciones en dicho idioma, sin tener que recurrir a traducciones que pudieran encarecer de sobremanera la presentación de propuestas para los potenciales oferentes y así no desalentar su participación.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: "En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de participantes</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-10-2023
<p>Serán aceptados ofertas con Catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma Inglés o Castellano, por adenda sera modificado.</p>		

## Consulta 23 - /\* Plan de entrega de los bienes

Consulta	Fecha de Consulta	27-10-2023
<p>En el PBC, en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, en el apartado Plan de entrega de los bienes, se solicita:</p> <p>La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor indicados a continuación:</p> <p>Plazo            “Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Bienes”</p> <p>30 días corridos desde la firma del contrato</p> <p>Al respecto, y en vista a que los bienes solicitados corresponden a una característica específica definida especialmente para este proceso licitatorio, y que los mismos son fabricados en el exterior a falta de fabricantes en el país, y considerando los tiempos de fabricación e importación necesarios para que los bienes licitados arriben a Paraguay, solicitamos a la Convocante extender el plazo de entrega para equipo solicitado al menos 60 (sesenta) días corridos posterior a la firma del contrato., a fin de garantizar el suministro de bienes idóneos y de alta calidad para la satisfacción de las necesidades institucionales, principalmente las que garantizan la buena marcha de las tareas operativas vinculadas al uso de dichos bienes.</p> <p>Lo solicitado contribuirá a garantizar que la convocante reciba en tiempo y forma los productos que necesita y será más apropiado a los efectos de estimular la competencia, ya que no se estará direccionando la convocatoria a una empresa o limitadas empresas específicas con existencia en su inventario actual de estos bienes pero que tengan precios tal vez muy superiores a los que se puedan ofrecer en una sana, amplia e imparcial competencia, todo ello en observancia de la economía y la eficiencia que se busca, en el uso de adecuado de los recursos del estado, permitiendo un mayor rango de tiempo para la entrega de los equipos, considerando que este factor establecido originalmente en el PBC limitaría la mayor participación de oferentes y la subsecuente variedad en propuestas.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: “En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes...” en concordancia con lo dispuesto en el art. 40 del Decreto Reglamentario N° 9823/23 el cual regula lo siguiente: “Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes.”</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	31-10-2023
<p>Se mantiene en 30 (treinta) días corridos desde la firma del contrato.</p>		

## Consulta 24 - Para el Lote 7 Impresora multifunción. Capacidad técnica.

Consulta	Fecha de Consulta	27-10-2023
<p>Mencionan: “No Aplica”</p> <p>Sugerimos amablemente a la convocante la inclusión del requerimiento de que el oferente debe ser centro autorizado de servicios de la marca ofertada o bien posea la autorización del centro autorizado de servicios, de manera a que la institución pueda tener la certeza de que la garantía pueda ser ejecutada correctamente y sin inconvenientes en caso de necesidad, es de suma importancia adquirir equipos de los distribuidores oficiales autorizados por el fabricante de las diferentes marcas para Paraguay, garantizando un soporte autorizado, también garantizando el buen funcionamiento, es importante mencionar que este requerimiento NO es limitatorio y está perfectamente justificado.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	31-10-2023
<p>El oferente debe ser centro autorizado de servicios de la marca ofertada o bien poseer la autorización del centro autorizado de servicios. Con el fin de poder garantizar la provisión de repuestos y el servicio de mano de obra garantizada, será incluido por medio de adenda</p>		

## Consulta 25 - Para el Lote 7 Impresora multifunción. Autorización.

Consulta	Fecha de Consulta	27-10-2023
Mencionan: "No Aplica" Sugerimos amablemente a la convocante que sea requerida la carta de autorización del fabricante para el lote 7 de impresoras, de manera a que la institución pueda adquirir equipos de los distribuidores oficiales autorizados por el fabricante de las diferentes marcas para Paraguay, garantizando un soporte autorizado, también garantizando el buen funcionamiento, es importante mencionar que este requerimiento NO es limitatorio y está perfectamente justificado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-10-2023
El oferente debe presentar la autorización del fabricante. Con el fin de poder garantizar el soporte técnico y la cobertura de la garantía del producto, sera incluido por adenda el requerimiento		

## Consulta 26 - EETT - Lote 5 - ítem 1

Consulta	Fecha de Consulta	27-10-2023
En el apartado 'SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS', apartado 'Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas' Lote 5 - ítem 1, solicitan lo siguiente: Las baterías deben estar contenidas en el gabinete del equipo UPS. No se admitirán bancos de baterías externos. Al respecto consultamos si se aceptarían equipos con banco de batería externas a la UPS, debido a que varias marcas en presentación rackeable, traen el módulo de potencia independiente al de baterías, cada uno con su kit de rieles para un mantenimiento más eficiente, ocupando la misma cantidad de unidades de rack.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-10-2023
Serán admitidos bancos de baterías externos rackeables, pero deberán ser de la misma marca y fabricante, se modificara por adenda		

## Consulta 27 - Lote 7 ítem 1

Consulta	Fecha de Consulta	27-10-2023
En el apartado 'SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS', apartado 'Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas - CPS' Lote 7 ítem 1, solicitan lo siguiente: Tiempo de salida de la primera página Máximo 6 segundos. Al respecto consultamos si se aceptarían equipos con tiempo de salida de la primera pagina con un tiempo de 6 segundos, debido a que la diferencias son mínimas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-10-2023
: Tiempo de salida de la primera página de hasta 6 segundos, como máximo.		

## Consulta 28 - EETT - Lote 7 ítem 1

Consulta	Fecha de Consulta	27-10-2023
En el apartado 'SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS', apartado 'Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas - CPS' Lote 7 ítem 1, solicitan lo siguiente: Memoria Estándar: Mínimo 1Gb Al respecto consultamos si se aceptaría un equipo con memoria RAM de 512 Mb debido a que el porte del equipo no requiere mas de esa capacidad, por lo que abriría la puerta a una mayor cantidad de oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-10-2023
Se mantiene lo exigido		

## Consulta 29 - EETT - Lote 7 item 1

Consulta	Fecha de Consulta	27-10-2023
En el apartado 'SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS', apartado 'Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas - CPS' Lote 7 item 1, solicitan lo siguiente: Panel: Táctil 5" como mínimo Al respecto consultamos si se aceptaría un equipo con pantalla de 2,7" touchscreen		

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-10-2023
Se mantiene dichas especificaciones.		

## Consulta 30 - EETT - Lote 7 item 1

Consulta	Fecha de Consulta	27-10-2023
En el apartado 'SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS', apartado 'Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas - CPS' Lote 7 item 1, solicitan lo siguiente: Capacidad de entrada de papel estándar (págs.): 500 paginas Al respecto consultamos si se aceptarían una bandeja adicional de de 500 paginas o mas para cumplir con el requisito.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-10-2023
Se mantiene las especificaciones.		

## Consulta 31 - EETT - Lote 1 item 1

Consulta	Fecha de Consulta	27-10-2023
En el apartado 'SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS', apartado 'Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas - CPS' Lote 1 item 1, solicitan lo siguiente: Rack cerrado de piso de 42U, 1100 MM profundidad. Puerta micro perforada con cerradura, incluye 2 bandejas, canal de tensión 8 tomas universal, 4 ventiladores, con ruedas y freno, tuerca enjaulada Al respecto solicitamos aclarar si, los accesorios solicitados en el ítem 1 son los mismos a los solicitados en los siguientes ítems del lote o es adicional a los mismos		

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-10-2023
Son items independientes		

## Consulta 32 - /\*Prórroga de los Plazos

Consulta	Fecha de Consulta	27-10-2023
<p>En la parte anexa al llamado publicado, Datos de la Convocatoria en el SICP, sección Etapas y Plazos, se solicita: Fecha límite de consultas: viernes, 27 de octubre de 2023 - 12:00hs Fecha de entrega de ofertas: miércoles, 01 de octubre de 2023 - 09:00hs Al respecto, solicitamos a la Convocante una prórroga de al menos 10 (diez) días calendarios en la fecha de Presentación de Ofertas, y en consecuencia de la fecha de límite de consultas, de manera a contar con el tiempo necesario y suficiente para realizar un análisis íntegro y pormenorizado de todas las condiciones y requisitos establecidos dentro del presente llamado, y en consecuencia, presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante. Así también, atendiendo los tipos y cantidades de suministros requeridos del llamado licitado, lo que implica la necesidad de un plazo mayor al establecido como plazo límite. Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: "En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante". "Asimismo, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por la presente ley para la participación, contratación o adjudicación, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables en los pliegos de bases y condiciones si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas..." en concordancia con lo dispuesto en el art. 40 del Decreto Reglamentario N° 9823/23 el cual regula lo siguiente: "Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes."</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-10-2023
Se extenderá la apertura de ofertas		

## Consulta 33 - Consulta sobre EE.TT. Lote 2 Firewall

Consulta	Fecha de Consulta	27-10-2023
<p>buenas tardes, revisando las Especificaciones Técnicas, es evidente el direccionamiento a una única marca y modelo de equipo que cumple con lo requerido, el Fortigate 200F, lo cual trasgrede lo establecido en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas Art. 4 inciso b) de la Ley N.º 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: Las especificaciones técnicas ( ) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante. Solicitamos amablemente a la convocante aceptar otras marcas y modelos de equipos similares o de mayores prestaciones.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-10-2023
<p>Es deseable que el NGFW cuente con una capacidad solicitada, debido a que la UPTP tiene contratado un ancho de banda de INTERNET de 1000 Mbps. La universidad se encuentra en el desarrollo de un proyecto por el cual se solicitan estas configuraciones de acuerdo con las necesidades del campus.</p> <p>Además, existen otras marcas con equipos de similares características, que cuentan con las mismas prestaciones.</p>		